



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. María Alejandra MARCH** y la Ordenanza Consejo Superior N° 121, y;

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento su situación de revista es la siguiente: Adjunto dedicación Simple. en Fotointerpretación y Teledetección (GEOG.), Ayudante de 1ª dedicación Simple en Metodología de Investigación Geográfica (TSIG), JTP dedicación Semi Exclusiva Regular en Metodología de Investigación Geográfica I (GEOG.), Adjunto dedicación Ad Honorem en Teledetección I (TSIG) y Ayudante de 1ª dedicación S en Teledetección II (TSIG) de la sede Trelew;

Que en función de la Ordenanza del Visto sus designaciones son equivalentes a 5 puntos;

Que solicita se le asigne una dedicación exclusiva más una simple;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como JTP Regular **dedicación Exclusiva** a partir del 01/04/10 y hasta el 25/02/2012 a la **Prof. María Alejandra MARCH** en la materia Metodología de Investigación Geográfica I, para la carrera Geografía –Sede Trelew -

Art. 2º) Además de dicha función se incluyen como tareas inherentes al cargo citado en el artículo anterior los siguientes:

- Teledetección I (TSIG) - Adjunto Compartido
- Metodología de la Investigación geográfica (TSIG) – Auxiliar de Primera Compartido
- Teledetección II (TSIG) – Ayudante de Primera Compartido

Art. 3º) Designar como Profesora Adjunta dedicación simple a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11 a la Prof. María Alejandra MARCH en la materia Fotointerpretación y Teledetección para la carrera Geografía – Sede Trelew-

Art. 4º) A partir de la vigencia de la presente se deroga la resolución CDFHCS N° 260/09.-

Art. 5º) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 35 /2010

Pmd
Mmg.